

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA



ARMADA BOLIVIANA



**DIRECTIVA DE LA ARMADA
BOLIVIANA N° 001/2025**
**“CONVOCATORIA ASCENSO AL
GRADO DE VICEALMIRANTE
GESTIÓN 2025”**

2025

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 001/2025
"CONVOCATORIA ASCENSO AL GRADO DE VICEALMIRANTE
GESTIÓN 2025"



La Paz, 121800-MAY-2025

I. OBJETO.

Convocar a ascenso a los señores Contralmirantes promoción 1993 al grado de Vicealmirante.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, requisitos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de Señores Contralmirantes promoción 1993, que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado.

IV. ANTECEDENTES.

- A. Constitución Política del Estado.
- B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.
- C. Ley N° 1416 "LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO", de fecha 27-DIC-21.
- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ-RGA-208.
- E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana.
- F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana.
- G. Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001.
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 03/25.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación "Comandantes de la Independencia de Bolivia" LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice: ***"Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA."***. Asimismo, de acuerdo con la ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

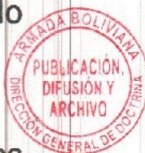
POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL A.I. DE LA ARMADA BOLIVIANA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, DISPONE:

Convocar a ascenso a los señores Contralmirantes de la Promoción 1993 al grado de Vicealmirante, de acuerdo al siguiente detalle:

AL GRADO DE VICEALMIRANTE

El Comando General de la Armada Boliviana cursará oficio de invitación a los Señores Contralmirantes de la **Promoción 1993**, para el ascenso al grado de Vicealmirante, en conformidad al ROMANO VII. DIVERSOS. inc. C) de la Directiva de las Fuerzas Armadas del Estado N° 03/25.



VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001. En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de evitar reclamos posteriores, **CON CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior, tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en una oportunidad **hasta FH: 301800-MAY-25** impostergablemente, bajo la supervisión de un Oficial designado por el DPTO. I- "PERSONAL" del EMGAB.

2. Inserción de Documentación.

- a.** Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN y CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:
- **ORIGINALES:** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), Certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
 - **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título Constitucional del grado que ostenta, Diploma Académico DAEN. MG, DEMN, DEMC, DIM, Certificado de Notas del DEMN, EAN, OTROS, Certificado de Diplomados, Diplomas de Cursos Militares, Título Profesión libre (licenciado) y otros.

- b. Con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).
- c. La presentación de documentos personales y profesionales por los señores **Oficiales Contralmirantes de la Promoción 1993**, invitados a ascenso al grado de Vicealmirante se realizará desde el **FH: 130800-JUN-25 hasta FH: 191630-JUN-25, impostergablemente**.



3. Documentos administrativos.

De acuerdo a la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 03/2025; ROMANO V DISPOSICIONES, Inc. B, Núm. 3, Sub. Inc. b) Documentos Administrativos **Anexo "C"** (Apéndices 1 y 2), el personal de señores Oficiales Contralmirantes de la Promoción 1993, deberán presentar la siguiente documentación administrativa:

- a. Currículum Vitae con antecedentes positivos y deméritos de cada uno de los convocados y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha el mismo será elaborado por la División "H" Archivos del Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.
- b. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.
- c. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del Comando General de la Armada Boliviana.
- d. Certificado de valoración Psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB. (Ingresar al Link <https://forms.gle/zqx2KZCJLwVA2dpC8> de acuerdo a fechas establecidas en el Anexo "ALFA").
- e. Certificado de no tener deudas pendientes de Bienes, expedido por la Dirección General de Bienes y Patrimonio del Comando General de la Armada Boliviana.
- f. Certificado expedido por la Inspectoría General de la Armada Boliviana de no tener cargos de cuentas con plazo vencido.
- g. Certificado expedido por la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa, de no tener cargos de cuenta con plazo vencido.
- h. Certificado de Solvencia Fiscal expedido por la Contraloría General del Estado.

- 
- i. Fotocopia de calificación de años de servicio otorgado por el Tribunal Supremo de Justicia Militar al 31 de diciembre del año anterior de su convocatoria.
 - j. Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso y Declaración Jurada de incompatibilidad de doble percepción (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
 - k. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.
 - l. Certificado expedido por la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), de no tener Cargos de Cuenta.
 - m. Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de no contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).
 - n. Certificado de NO contar con antecedentes de Violencia (Consejo de la Magistratura "CENVI")
 - o. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.
 - p. Legajo Personal (file) foliado que acredite el contenido del Currículum Vitae.
 - q. Certificado de descendencia (SERECI).
 - r. Certificado de no estar destinado en la Letra "B", "D" y "E".
 - s. Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana.
 - t. Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.
 - u. Certificación emitida por el Departamento IV- "LOGÍSTICA" del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
 - v. Fotocopia Simple del Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.
 - w. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título Constitucional con el Grado que ostenta.

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Toda la documentación administrativa descrita debe ser presentada en forma completa y tiene carácter obligatorio, debiendo tener de manera ineludible el sello de la División G "EVALUACIÓN", del Departamento I-

"PERSONAL" del EMGAB., para su registro y respectiva revisión
(Presentar en un folder color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido).

VII. VIGENCIA.

La presente Convocatoria, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.

VIII. DIVERSOS.

- A. Se recomienda el cumplimiento estricto a los plazos establecidos en la presente Convocatoria. El Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., es el encargado del cumplimiento de la presente Directiva.
- B. Todo el personal de Señores Contralmirantes (PROMOCIÓN 1993) convocados a ascenso que tuvieran la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I - "PERSONAL", División "G" antes de la fecha establecida en el Anexo "ALFA".
- C. Se adjunta el ANEXO "ALFA" Cronograma de Actividades a la Directiva de la Armada Boliviana N° .../25 "CONVOCATORIA DE ASCENSOS AL GRADO DE VICEALMIRANTE GESTIÓN 2025".
- D. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito.
- E. Otras disposiciones complementarias, serán dadas a conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



COMANDO GENERAL Alnte. Oscar Jaime Vaca Molina
LA PAZ, BOLIVIA
COMANDANTE GENERAL a.i. DE LA ARMADA BOLIVIANA

EAAP/VPCF/BGP/RELC.



ARMADA BOLIVIANA
DEPARTAMENTO I- PERSONAL
BOLIVIA

ANEXO "ALFA" CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 041/25
"CONVOCATORIA ASCENSOS AL GRADO DE VICEALMIRANTE, GESTIÓN 2025".



FASES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1RA. FASE	Recepción de la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 03/25.	02 de mayo de 2025.
2DA. FASE	Elaboración de las Directivas de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana.	02 al 16 de mayo de 2025.
	Publicación de las Convocatorias de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana.	16 de mayo de 2025.
3RA. FASE	Revisión de Legajo Personal.	Del 19 al 30 de mayo de 2025.
	Valoración Psicológica.	Del 19 al 23 de mayo de 2025. Ingresar al Link: https://forms.gle/zqx2KZCJLwVA2dpC8
		Entrega de Certificados del 04 al 06 de junio.
		Del 02 al 06 de junio de 2025.
4TA. FASE	Presentación de documentación, por los señores Contralmirantes de la promoción 1993, invitados al ascenso al Grado de Vicealmirante, al Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.	Del 13 al 19 de junio de 2025.

5TA. FASE	Remisión de documentación, al Tribunal Superior del Personal de las FF.AA. del Estado.
--------------	--

25 de julio de 2025.



[Handwritten signature]
C. Alnte. Oscar Jaime Vaca Molina
COMANDANTE GENERAL a.i. DE LA ARMADA BOLIVIANA

EXP/VPOF/BGP/RELC.